



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (15 de junio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 708

FECHA	16 DE JUNIO DE 2023
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
DEMANDANTE	WILSON MENDEZ PEREZ
DEMANDADO	OMAIRA RENGIFO
RADICADO	86568-31-84-001-2023-00014-00

Visto el informe secretarial, y una vez revisado el expediente, se observa que en cumplimiento del auto que antecede, la parte actora allegó constancia de notificación personal de la señora Omaira Rengifo, mediante mensaje de datos, por mensajería instantánea WhatsApp al abonado telefónico 3223055270.

Ante lo expuesto, procede esta judicatura a verificar que la notificación se haya surtido de conformidad con los parámetros del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, observando que el profesional del derecho dio cumplimiento a cabalidad.

En consecuencia, se imparte validez y aprobación a la notificación personal de la señora Rengifo, efectuada el 09 de junio de 2023, cuyo término de traslado fenece el 14 de julio del año en curso.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez haya vencido el término de traslado de la demanda, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9c9cabf60be0efc51a46281b5942ef9aa5b22e8c2be1b1742c749bda7005b8c**

Documento generado en 16/06/2023 03:33:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>